

ANEXO

Número de expediente	Empresa	Beneficios
AG/93	Butano, S. A.	A (sin subvención)
AG/94	Antonio Sarria Rollon	B
AG/96	Donut Corporation del Norte, S. A.	A (subvención del 5 por 100)
AG/98	Industrias Abella, S. A.	A (subvención del 10 por 100)
AG/99	Granja Arteriz, S. A.	A
AG/100	Makuka, S. A.	A *
AG/101	Proinor, S. L.	A *
AG/104	Nemesio Hermida Arias	B (sin subvención)
AG/105	Automóviles Louzao, S. A. (a constituir)	B (sin subvención)
AG/106	Confecciones Goa, S. L.	A (subvención del 10 por 100) *
AG/107	Intace, S. A. (a constituir)	A (subvención del 5 por 100)
AG/108	Confecciones Samlor, S. L.	A (subvención del 10 por 100) *
AG/109	Manuel Ojea Blanco	A (subvención del 10 por 100)
AG/110	Sánchez Villanueva Construcciones, S. A.	A (subvención del 5 por 100)
AG/111	Canteira do Penedo, S. A.	A (subvención del 5 por 100)
AG/113	Sogalsa (a constituir)	B
AG/115	Prebetong Lugo, S. A.	B (sin subvención)
AG/116	Sodiga y otros (para constituir Sociedad)	A (subvención del 15 por 100) *
AG/117	Plásticos del Atlántico, S. A.	B
AG/119	Sodiga y otros (para constituir Sociedad)	A
AG/120	Río Tinto Patiño, S. A.	A (sin subvención)
AG/121	Conservas Galbán, S. L., y Manuel Otero y Otero (para constituir Sociedad)	A (sin subvención)
AG/122	Río Tinto Patiño, S. A.	A (subvención del 5 por 100)
AG/124	Talleres Metalúrgicos Lucenses, S. A.	A
AG/125	Grancia, S. A.	B
AG/126	Prefabricados Nosa Terra, S. A.	B
AG/128	Celulosas del Cantábrico, S. A.	A (subvención del 10 por 100) *
AG/129	Lácteos Rueda, S. A.	A *
AG/131	Construcciones Elementos Normalizados, S. A.	A (sin subvención)
AG/132	Colegio Andersen, S. A. (a constituir)	A
AG/134	José Manuel Losada Vidal	B
AG/138	Talleres Carruxo, S. L. (a constituir)	B
AG/140	Arigay S. A. (a constituir)	B
AG/141	Ramón Durán Carreira	B
AG/143	Cooperativa de Granjeros Avícolas de Lugo	A
AG/144	Louseiras de Muras, S. L. (a constituir)	A
AG/145	Archivo Dosmil, S. A.	B *
AG/148	Caramelo y Compañía, S. L. (a constituir)	A *
AG/149	Pleamar, S. A.	A (sin subvención)
AG/150	Hyper-Reno, S. A.	B (sin subvención)
AG/153	Manuel Lado Bello	A *
AG/154	Retsa II (a constituir)	B
AG/155	Selecciones de Alta Costura, S. A.	A
AG/157	Cerámica El Mesón, S. A.	B (subvención del 5 por 100)

* Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

MINISTERIO DEL EJERCITO

3232 *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Engracia Rodríguez González.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Engracia Rodríguez González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de enero de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Engracia Rodríguez González contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos y diecinueve de diciembre del mismo año, que denegaron su petición de señalamiento de pensión extraordinaria por fallecimiento en acción de guerra de su hijo natural Gerardo Rodríguez González, debemos revocar y revocamos los acuerdos impugnados por no aparecer ajustados al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos el derecho de la recurrente a que le sea señalada la pensión que le corresponde, con efectos económicos de primero de junio de mil novecientos setenta y dos, a cuyo efecto deberá pasar de nuevo el expediente a la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar; todo ello sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

3233 *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Presentación García García, esposa del Auxiliar del C.A.S.E. don César González Rodríguez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María del Pilar Presentación García García, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la